COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

INFORME UOC Nº 07/2023

REF : Precio referencial CD Nº 02/2023 "Adquisición de certificado digital"

A : María Sonia Velilla, Directora
Dirección Administrativa

DE : Shirley Ferreira, Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones

Se informa a la Dirección Administrativa de la CNV, con relación a los precios de referencia que serán utilizados en el Llamado de Contratación Directa 02/2023 "Adquisición de certificado digital" ID Nº 431406. Al respecto, la Guía de elaboración de precios de referencia, aprobada por Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: …3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".*

En atención a lo dispuesto en la normativa vigente, se informa que en el llamado de referencia serán utilizados los precios referenciales expuestos en el Anexo de este Informe. Para la elaboración se tuvieron en cuenta los siguientes puntos:

Ítem Nº 1
En este ítem será utilizado el precio más bajo de:

1) El precio adjudicado por una entidad del estado según el ID Nº 402006
2) Presupuestos solicitados a dos empresas del rubro y recibidos por medio de correos electrónicos.

Se emite el presente informe en atención a lo establecido en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"*

Además, se menciona lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Guía de elaboración de precios de referencia: *"A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados"*.

Es mi informe.

Asunción, 22 de mayo de 2023.

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción - Paraguay

Planilla de Precios de Referencia - CD Nº 02/2023 "ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL" ID Nº 431406

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO PUBLICADO EN EL SICP	PRESUPUESTOS DE EMPRESAS OFERENTES		PRECIO REFERENCIAL MÁS BAJO
1	Certificado digital	5.358.687	2.347.377	4.400.000	2.347.377

TC: G **G.** *7,247,90 - fuente www.bcp.gov.py - fecha 19/05/2023*

Item Nº 1	***Fuente***
Precio 1	*ID 420006*
Precio 2	*LNXnetwork S.R.L.*
Precio 3	*Data Systems S.A.E.C.A.*

SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Firmado digitalmente por SHIRLEY ELIZABETH FERREIRA BENITEZ

Contrato N.° 20/2021

Entre, **Ministerio Público** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Data Systems S.A.E.C.A.**, con RUC N° 80013889-9, domiciliada en la Av. Perú n° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Manuel Flecha Cosp, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"Adquisición de Licencia de Certificado Digital (SSL)"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asumen las Partes, en relación al procedimiento de Contratación Directa n.° 19/2021 *"Adquisición de Licencia de Certificado Digital (SSL)"*, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Documentos integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los Datos cargados en el SICP;

e) La oferta de la Contratista;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del presente contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

datasystems SAECA

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

3. Documentos adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: La Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 206/2021 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID nº 402.006.

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	02	253	30	1	99	8.088.733
Total									**8.088.733**

5. Procedimiento de Contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa nº 19/2021 *"Adquisición de Licencia de Certificado Digital (SSL)"*, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 4.869 de fecha 11 de noviembre de 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Prest.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Software de protección antivirus para Web-Adquisición de Licencia de Certificado Digital (SSL)	Unidad	Unidad	1	GLOBALSING	BÉLGICA	5.358.687	5.358.687
Monto Total								**5.358.687**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.358.687 (guaraníes cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete).

La Contratista se compromete a proveer los bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El costo del bien deberá ser fijo e invariable, incluyendo los impuestos: a la renta, al valor agregado (IVA), al Ministerio de Justicia 0,05%, al Ministerio de la Defensa Pública 0,05% y la Contribución del 0,4% del impuesto de cada factura, éste último para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

datasystems SAECA

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

El reajuste de precio solo será aplicado a solicitud escrita del proveedor sobre aquellos ítems pendientes de suministros una vez surgidas las variaciones establecidas en dicho punto, como así también, que la Contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal y que el ajuste de precios será aplicado a aquella parte del bien o entrega pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación, entre otras cuestiones.

No se reconocerá reajuste de precios si el suministro de los bienes se encuentre atrasado respecto del plazo establecido o, la Contratante haya podido constatar fehacientemente que la Contratista esté en incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Bases y Condiciones.

El banco y número de cuenta de la Contratista en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Itaú Paraguay S.A. con Cuenta Corriente en guaraníes n.° 0000000000416539.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la firma entre ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General

datasystems SAECA

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

10. Forma y términos para garantiza el cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de 10 % diez por ciento del monto total del contrato.

11. Constancia de presentación de Declaración Jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la *Ley N.° 6.355/19.*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de 0,15 %. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al *artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el *artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

datasystems SAECA

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

13. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la *Ley N° 2.051/03*, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la *ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 30 días del mes noviembre del año dos mil veintiuno.

José Manuel Flecha Cosp
Data Systems S.A.E.C.A.

datasystems SAECA

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA

FMP-04

N° 42896

Señor (es) Data Systems S.A.E.C.A.
Dirección Av. Perú n° 1055 c/ Artigas
R.U.C.: 80013889-9
N° R.C.P.C.E:
EXPEDIENTE N°:

FECHA: 30 / 11 /2021

Plazo de Entrega

ITEM	CANTIDAD	UND.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE EXENTA	IMPORTE GRAVADAS
1	1		SOFTWARE DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS PARA	5.358.687		5.358.687
			WEB-ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE CERTIFICADO DIGITAL	0		0
			(SSL), MARCA: GLOBALSING, PROCEDENCIA: BÉLGICA	0		0

Soc Bahino
01/12/21

Sub total	4.871.534
I.V.A. 30,0%	146.146
Renta 3,0%	146.146
SICP 0,4%	18.902
M.J. 0,05%	2.363
MDP 0,05%	2.363
	315.919

SUB TOTAL	0	5.358.687
TOTAL	0	5.358.687
I.V.A. 5%		0
I.V.A. 10%		487.153

SON GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Lic. Javier Cameron Ruiz Díaz
Director Administrativo
Ministerio Público

ORDENADOR DE GASTOS

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

RESPONSABLE U.O.C.

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DLP (Prevención de Fuga de Datos)

CNV
8.05.2023

Propuesta
2023-564

LNXnetwork
SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Centro de Ethical Hacking & Security

Padre Buenaventura Suárez 1600 (Paseo Andemsan, Oficina 2) entre India Juliana y Alfredo Seiferheld - Asunción, Paraguay
www.lnxnetwork.com | Tel (595 21) 327 4568

OBJETO

Este documento de propuesta tiene como objetivo describir en detalle el conjunto de fases, tareas y entregables que componen la propuesta de LNXNetwork para la implementación de la herramienta DLP (Data Lost Prevention) para mitigar la Fuga de Datos corporativos.

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DEL PROYECTO

En la presente propuesta se incluyen las actividades de implementación de Endpoint Protector DLP para 60 equipos con una licencia y soporte técnico para 12 meses.

¿Sus datos sensibles están en riesgo?
Las unidades flash USB y otros dispositivos USB portables, aunque inofensivos a primera vista, son una de las principales causas de los incidentes de seguridad que pueden causar daños importantes a cualquier negocio. Los daños varian desde el robo de datos confidenciales hasta enormes multas, debido a las violaciones de las reglas de cumplimiento y regulaciones.

Multiplataforma, agente ligero
Monitoree de manera remota los puertos USB y periféricos desde una simple interfaz basada en la web sin impacto sobre las computadoras protegidas. Aplique con facilidad políticas para Windows, macOS y Linux.

Acceso remoto y temporal
Permite acceso USB remoto, incluso cuando los equipos estén fuera de red, mientras obtenga una lista completa de informes de registro una vez de vuelta en la red

Precio y control granular
Dependiendo de los requerimientos de los departamentos, especifíca qué dispositivos se pueden o no utilizar, cree listas blancas y listas negras y define políticas por usuario, equipo o grupo para un flujo de trabajo ininterrumpido en toda la empresa.

Gane control completo de los dispositivos USB y puertos periféricos
El módulo de Control de Dispositivos administrado de manera central permite el control total de los puertos USB y los dispositivos de almacenamiento conectados. De esta manera, evita la pérdida de datos accidental o intencional y las fugas de datos, al tiempo que protege los puntos finales contra la propagación de malware USB, ataques BadUSB o virus.

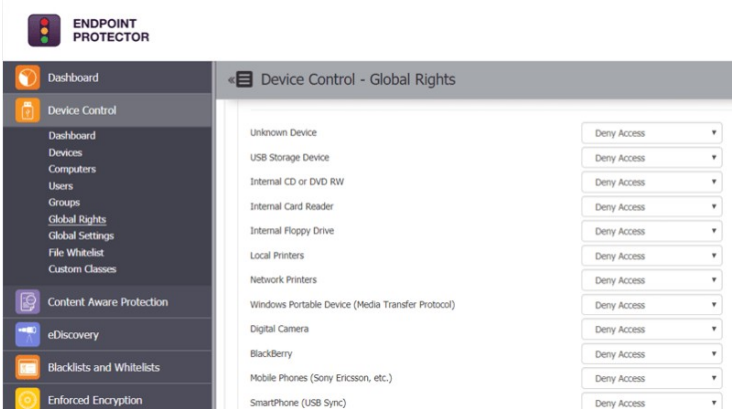

Como funciona

El módulo de Control de Dispositivos es la primera capa de seguridad proporcionada por Endpoint Protector. Al definir los derechos de acceso granular para puertos USB y periféricos, la seguridad del dispositivo se aplica mientras se mantiene la productividad. Como solución multiplataforma, protege toda la red, independientemente de si las computadoras se ejecutan en Windows, Mac OS X o Linux.

1. **Establezca políticas granulares y monitoree todos los puertos y dispositivos USB en todos los puntos finales**
2. **Identifique de forma exclusiva todos los dispositivos USB conectados**
3. **Bloquea el uso de dispositivos no autorizados o aplique el cifrado de datos de forma remota**
4. **Obtenga informes y alertas sobre la actividad de USB en todos los puntos finales**

Tipos de dispositivos controlados
El módulo de Control de Dispositivos permite una administración fácil para la mayoría de los tipos de dispositivos USB conocidos, para una protección de datos mejorada en varios entornos de trabajo.

- Dispositivos USB de Almacenamiento (Unidades Flash USB, Sticks, Memoria USB etc.)
- HDD Externos (incl. sATA HDD)
- CD/DVD - Reproductores y Grabadoras (internos y externos)
- iPhones, iPads y iPods
- Smartphones y Tablets (incl. dispositivos Android, Blackberry y PDAs)
- Cámaras Digitales
- MP3 Player u otros Dispositivos Media Player
- Lectoras de Tarjetas (internas y externas)
- Tarjetas de Memoria (SD, MMC, CF, Smartcard etc.)
- Impresoras
- Floppy Drives
- Cámaras Web
- Tarjetas de Red WiFi
- Dispositivos FireWire
- Dispositivos Biométricos
- Dispositivos Bluetooth
- Unidades ZIP
- ExpressCard SSD
- Wireless USB
- Puerto Serial
- Teensy Board
- Dispositivos de Almacenamiento PCMCIA
- Thunderbolt
- Network Share
- Thin Client Storage (Almacenamiento RDP)
- Teclados Adicionales
- Modems USB
- Infrared Dongle

CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

Período de vigencia
El período de vigencia de la presente oferta es de dos meses, con efectividad a partir del día 8 de Mayo de 2023.

Comienzo y duración de las actividades
Al momento de la firma de la aceptación de la presente propuesta se fijará en mutuo acuerdo la fecha de inicio del proyecto.

Obligaciones
LNXnetwork S.R.L. ejecutará todos los trabajos especificados en la oferta, debidamente aceptada, y cumplirá con todas las obligaciones que se deriven de la misma, sin que puedan facturarse por un importe superior al fijado.

Cualquier modificación o ampliación del alcance que el CLIENTE desee introducir en esta oferta, deberá ser objeto de un nuevo estudio y cotización adicional posterior.

VALORACIÓN ECONÓMICA
El costo de la realización del trabajo de implementación, como queda reflejada en este documento con el soporte técnico por 12 meses + capacitación sobre la herramienta:

ENDPOINT PROTECTOR DLP

Item	Descripción	Cantidad	Costo Unit	Precio
1	Device Control (DC) for Windows DLP 1 año	60	99,10	USD 5.946,00
1	Capacitación para Administradores TI			USD 0,00
1	Capacitación para usuarios finales			USD 0,00
1	Certificado Digital SSL EV x 1 año Certificado SSL Essential de Comodo de 2048 bits.	1	323,87	USD 323,87
Total con soporte técnico por un año				**USD 6.269,87**

Forma de pago por el servicio
El servicio será abonado por el CLIENTE contra factura al contado.

Quedamos a sus órdenes en caso de que se requiera mayor información respecto a la presente propuesta.

Lic. Héctor Aguirre
LNXnetwork S.R.L.

NUESTRAS MARCAS Y SELLOS DE GARANTÍA

Confidencial

LNXnetwork
SOLUCIONES ALTERNATIVAS

Centro de Ethical Hacking & Security

datasystems SAECA

Asunción, 9 de mayo de 2.023.-

Señores
Comisión Nacional de Valores
A la atención de Lucía Jara de Tullman
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, a fin de presentarles nuestra propuesta de **Certificados Digitales** que se detalla a continuación:

Item	Cant	Descripción del Producto/Servicio	Precio Unitario	Precio Total
1	3	**Certificado Digital SSL Extended Validation** Con vigencia por 1 año De la marca GlobalSign	Gs. 4.400.000.- IVA incluido	**Gs. 13.200.000.- IVA incluido**
Total General				**Gs. 13.200.000.- IVA incluido**

Condiciones generales:

Validez de la Oferta: 60 días.
Plazo de Entrega: 15 días.
Forma de pago: Crédito a 30 días.
Garantía: No aplica.

José Zacchino
Ejecutivo Comercial

Marcelo Cardozo
Sales Manager

Conformidad del cliente: _____ Firma _____ Aclaración _____ Fecha